

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. OSCAR GAMAZO MICÓ, Diputado por Valencia, perteneciente al **Grupo Parlamentario Popular en el Congreso**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Pregunta al Gobierno**, de la que desea obtener **respuesta por escrito**.

La tarea de conducir, como actividad habitual, implica, además de la responsabilidad que conlleva hacer uso de un vehículo por las vías públicas, estar en condiciones tanto físicas como psíquicas de conducir de forma segura. Es decir, la persona a los mandos de cualquier vehículo tiene que llevar su control de manera atenta con plena capacidad de sus facultades para desarrollar una conducción normal y sin riesgos dentro de cualquier escenario vial.

En la Comisión de Seguridad Vial y Movilidad Sostenible, se aprobó por unanimidad una PNL relativa a las lesiones permanentes sobrevenidas del conductor, donde se pedía que se garantizara la información desde el ámbito sanitario a la Dirección General de Tráfico, comunicando una lesión permanente que tenga efectos directos en las capacidades de conducir, haciendo posibles las oportunas cautelas en aras a la seguridad vial.

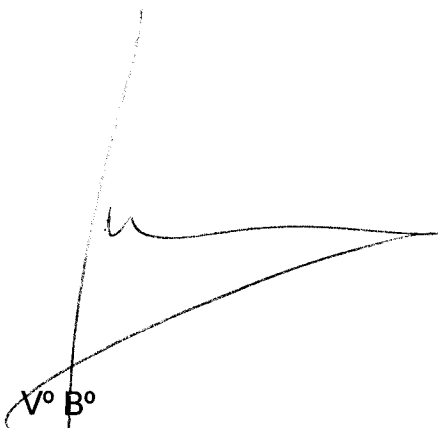
Por todo ello, formulo las siguientes preguntas;

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

- ¿Entiende el Gobierno necesario que ante una lesión sobrevenida del conductor, que pueda condicionar o limitar de cierta manera la conducción, sea conocida por quien otorga los permisos de conducir?
- En ese caso, ¿que procedimiento pudiera implementarse para garantizar que esa información valiosa en aras a la seguridad en la conducción, sea conocida por la autoridad competente para determinar de forma objetiva si el conductor afectado debe de ser objeto de una limitación de su capacidad de conducir y así adoptar las medidas oportunas?

Madrid, 12 de junio de 2018


Vº Bº
EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: EL DIPUTADO

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530